

EL USO DEL AGUA EN TIEMPOS DEL II CONDE DE UREÑA. EJEMPLOS DE MORÓN Y OSUNA

JUAN DIEGO MATA MORILLAS

INTRODUCCIÓN: USO DEL AGUA EN LA FRONTERA

El agua es el elemento de la vida. Así podría comenzar cualquier disertación sobre este tema, ya sea en la antigüedad o en la actualidad. Sabemos todos que el agua es un bien de primerísima necesidad para el desarrollo humano. Ahora bien, pese a ser renovable, el agua no se reparte uniformemente a través del planeta, encontrando así zonas con gran cantidad y aporte y zonas secas. Por ese motivo, desde el origen de los tiempos disponer de recursos hídricos y saber gestionarlos es fundamental para el crecimiento y evolución de las comunidades sociales humanas. Sea combatiendo el exceso de agua o encontrando la misma allá donde escasea, se han arbitrado soluciones para los distintos usos del agua.

La Frontera de Granada se encuentra en una zona donde tradicionalmente el agua suele escasear. No es una región seca, ya que está bañada por importantes ríos como el Guadalquivir, que tiene riquísimas vegas fluviales, pero si es una región sujeta a imprevistos como el estiaje en las épocas más cálidas del año. Hablamos, por tanto, de una región donde el correcto aprovechamiento del agua y sus recursos es fundamental para el hombre. En la época que nos ocupa, podemos concluir que el agua es un bien escaso y con una serie de usos que iban mucho más allá de la propia ingesta para evitar la sed.

Nos planteamos con esta muestra de documentación los siguientes interrogantes:

- Conocer la normativa que regulaba y amparaba en uso del agua en las villas estudiadas.
- Localizar los múltiples usos del agua que tenemos constatados en la Castilla de finales de la Edad Media, pero aplicado a los estudios de caso.

- Analizar la conflictividad que pudo generarse en la zona por los diferentes usos del agua y cómo resolvieron las disputas las autoridades locales y señoriales.
- Descubrir las fuentes de agua que hubo en la comarca y cómo se concedían los accesos a dichas fuentes en tiempos de sequía o escasez.

En definitiva, el planteamiento general nos invita a realizar un esquema mental sobre el agua en la Frontera de Granada a través de los ejemplos de Morón y Osuna. Desde la historia más cercana y local, describiremos y argumentaremos hechos generales a nivel tanto de región fronteriza como de reino castellano en el período estudiado.

LAS ORDENANZAS SOBRE EL USO DEL AGUA EN MORÓN Y OSUNA

El agua es considerada un bien público, por tanto, asegurar su abastecimiento y regular su uso eran labores fundamentales de los gobiernos locales y de las autoridades señoriales. A raíz del uso privativo de este bien aparecen conflictos por el preciado elemento por toda la geografía castellana. De esta forma, las regulaciones sobre el uso del agua crean un intrincado sistema de normas y leyes que permiten el acceso a la misma, por parte de los diferentes estratos poblacionales¹.

Los ordenamientos municipales incluyen apartados donde se va a legislar sobre el agua en los límites territoriales de la villa o ciudad en cuestión². El estudio de la normativa sobre el agua en las villas analizadas nos otorga una pequeña muestra de los aspectos que preocupan en su ámbito de acción. En este caso, hablamos de dos villas de carácter meramente agrario situadas en la frontera de Granada, concretamente en la Banda Morisca. El principal objetivo de estas villas es ser la primera línea de defensa frente al enemigo musulmán, para ello hay que asegurar el poblamiento de las mismas, lo que no se puede garantizar sin el abastecimiento de agua tanto para humanos como para las tareas agrarias³. En la introducción mencionamos que nos encontramos en una zona seca, donde el agua suele escasear y existe riesgo de sequía en los períodos estivales.

¹ Valdivieso, María Isabel del. “Usos del agua en las ciudades castellanas del siglo XV”. *Cuadernos del CEMYR*, 2010, nº18. pp. 146-148.

² Segura Graño, Cristina. “El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media”. *En la España medieval*, 1984, nº5. pp. 1009-1022.

³ García Fernández, Manuel. *La campiña sevillana y la frontera de Granada* (s. XIII-XV). Sevilla: Universidad de Sevilla y fundación Consta, 2005. pp. 67-70. En el siglo XIII nace la Banda Morisca de la Baja Edad Media, es decir se consolida la tierra de la frontera. El sistema se organizaba en tres líneas de ataque-defensa. En primer lugar, estaban los torreones adelantados, seguidamente la fuerza de acción rápida y por último la retaguardia compuesta por las cabeceras andaluzas. Es en la segunda línea donde las Órdenes Militares van a expandir sus dominios. Las villas y lugares de Matrera, Morón, Cote, Cazalla, Osuna o Estepa formaron este eje principal del cinturón defensivo sevillano trazado por Alfonso X. La última línea la componían las ciudades cabeceras del Valle del Guadalquivir, junto con otras de menor rango como Écija, Carmona o Jerez.

Por esta razón, fue necesario para las autoridades de la época establecer una legislación conveniente y convincente que garantizara el suministro del líquido elemento. Analizando la normativa encontrada y basándonos en una propuesta de la Dra. Del Val Valdivieso, podemos encontramos cuatro categorías de leyes sobre el uso del agua en Morón y Osuna⁴.

En primer lugar, tenemos el establecimiento del uso de fuentes públicas y pozos para las labores agrarias. Entendemos como labores agrarias tanto la agricultura como la ganadería, siendo esta última actividad la más beneficiada en caso de disputas sobre el agua, como veremos posteriormente.

En un privilegio de 1478, el II conde de Ureña establece el aprovechamiento de las “yerbas” entre los términos de la villa de Morón y la aldea de El Arahal. El documento no solo distribuye los pastos para el ganado sino también, se hace una división de las fuentes y aguas del término municipal, especificando a qué abrevaderos pueden ir los ganados de ambas localidades⁵. Destaca el fuero privativo que mantienen los habitantes de Morón sobre una serie de fuentes en los meses de mayo a septiembre⁶. Otro de los aspectos importantes de dicho privilegio es la supremacía del ganado sobre la agricultura. Este hecho es una constante en ambas villas y posiblemente se extienda a toda la Banda Morisca cuando exista una disputa entre ganaderos sobre agricultores por el uso y aprovechamiento del agua⁷.

En el caso de Osuna, no encontramos una normativa tan específica en el período estudiado, pero si aparecen mencionadas algunas fuentes y pozos, donde se recalca su uso ganadero. Podemos decir que la principal normativa sobre el uso del agua en la villa está relacionada con abrevar a los diferentes tipos de ganado que son el sustento de la comarca⁸.

Por otro lado, aparece la normativa que regula el consumo humano del agua. No existen las canalizaciones de agua en los hogares y su uso es necesario tanto para beber

⁴ Val Valdivieso, María Isabel del. *op.cit.*, pp. 159.

⁵ AMMF Gobierno, leg 2, fols. 183v.-185r. 1478, julio, 21, Morón de la Frontera. “mando e quiero que de aquí adelante para siempre jamás, todas las aguas manantes, estantes e corrientes que están en los dichos términos sean comunes de los pastos de alrededor de ellas, e para los ganados de la una e la otra vylla [...] Asimismo que las aguas que los vecinos de la dicha vylla de Morón an e tienen en sus defensas prevyllejadas de sus boyadas, que sean libres e esentas para ellos, e ningund vecino de la vylla del Arahal se pueda entremeter ny entremeta en ella”.

⁶ Ibídem. “el agua solamente manante que dicen se Barros, con su poso e pastos que agora están e fisieren de aquí adelantem guardando la antigua costumbre, que quede libre e sea para los bueyes de la dicha vylla de Morón, la qual ayan solamente para ellos desde el primero día del mes de mayo hasta el postrimerio día del mes de setiembre de cada un año, e que todo el otro tiempo quede común para los ganados de amvas dichas vyllas”.

⁷ AMO. DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527) fol. 196v. 1521, julio, 13. “Que no se pueda coger agua de la fuente sin licencia del conde nuestro señor”.

⁸ AMO. DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527) fol. 115v. 1518, junio, 13, Osuna. “que los puercos puedan beber agua de la guerta en meses de verano”.

como para cocinar e incluso mantener cierta higiene⁹. Van a existir dos fórmulas para conseguir esta agua doméstica: ir a buscarla a las fuentes públicas o comprarla a los azacanes o aguadores. Las fuentes urbanas escasean para el período estudiado, por tanto es en las fuentes, pozos, arroyos y ríos del término municipal dónde hay que buscar el agua¹⁰. En el caso de Morón encontramos una tabla de precios que fija el cabildo sobre la venta de las cargas de agua por parte de los azacanes. Se especifica el uso de dos fuentes la Alcoba, una de las más antiguas de la villa, y la fuente de Canillas¹¹. Se fijan precios dependiendo si se está en el término de la villa o en el núcleo urbano, diferenciando en este caso si es el barrio alto o el barrio bajo. El objetivo de esta normativa sirve para controlar un precio que se ha disparado según se extrae de la documentación¹².

Relacionado con el consumo de agua humana y el trabajo de los azacanes aparece otro documento moronense sobre el aprovechamiento de las aguas en el término municipal. Aunque lo analizaremos más adelante, la conclusión del mismo es fijar una normativa de uso libre del agua dulce y salobre que fluye por el término municipal¹³.

Otros usos del agua tienen que ver con los sectores industriales y el lavado de las prendas y ropas. Documentamos un ejemplo de cada uno de ellos. En primer lugar, las aguas fluyentes como los ríos y arroyos son la fuerza motriz de los molinos y aceñas, ya sean para el trigo o para el bataneo del lino y otros tejidos¹⁴. En el sector textil, una vez finalizada la producción de la prenda esta se llevaba al curso de agua para enfriarla y lavarla como parte del proceso de fabricación. Este instante final podía contaminar el curso dicho río, afectando de esta manera a quienes consumiera dicha agua posteriormente. El cabildo de Morón ordena no enfriar los linos en el río Guadaíra, el más próximo a la localidad, por el efecto que tienen en el ganado que bebe sus aguas¹⁵.

⁹ Val Valdivieso, María Isabel del. *op.cit.*, pp. 150.

¹⁰ BPMF Colección local 42 *Fuentes de Morón*. Se hace un repaso por las fuentes del municipio en época reciente, encontrándose todas en las afueras del casco urbano, siendo la más destacada la fuente de la Alcoba de origen árabe.

¹¹ AMMF Patrimonio, leg 1148-H, fol. 14v. SF, SL (N del E. fecha aproximada entre 1479-1501) Aparecen nombrados algunos de los pozos y fuentes de Morón cuyo uso es principalmente ganadero. Se mencionan Barros, Canillas, Rozalejo, Ojuelo, Alcantarilla y La Higuera. No se menciona la Alcoba, que si aparece posteriormente en la documentación.

¹² AMMF Gobierno, leg 2, fol. 133r. 1514, abril, 3. Morón de la Frontera. “*E mandaron que ningún açacan ny otra persona ninguna no sean osados de vender ninguna carga de agua de la alcoba sino a çinco maravedies la carga...y asimismo mandaron que ningün açacan venda ningün carga de agua salobre syno de esta manera: que en toda la villa de San Miguel abaxo la vendan a maravedí la carga, de San Miguel arriba a tres blancas*”.

¹³ AMMF Gobierno, leg 2, fol. 137 r. 1514, junio, 11. Morón de la Frontera. “*hordenaron e mandaron que de oy en adelante nynguno no sea osado de defender las dichas aguas ni ninguna dellas a los açacanes ni a los otros vecinos, so pena de seyscientos maravedés*”.

¹⁴ Val Valdivieso, María Isabel del. *op.cit.*, p. 159.

¹⁵ AMMF Gobierno, leg 2, fol. 28v. 1503, agosto, 7. Morón de la Frontera. “*hordenaron que por quanto por enfriar los linos en el río Guadayra resçiben los ganados mucho daño, que de aquí adelante nynguno non sea*

En el otro aspecto comentado, el lavado de ropas y prendas, el cabildo adjudica el uso de una fuente del Guadaíra a un matrimonio de vecinos de los Molares. Se recoge en el documento las condiciones de arrendamiento de la misma y las tasas que deben cobrar por su uso¹⁶.

Un último aspecto sobre el uso del agua en la normativa municipal analizada es la pesca fluvial. El pescado era un buen complemento alimenticio para la dieta de los habitantes de estas villas y la forma de conseguirlo era en pescándolo en los ríos y arroyos cercanos. En el caso de Morón y Osuna, se documenta la pesca como “pasatiempo” de los vecinos y no como sustento económico. Sea como fuere, se asienta en el cabildo moronense la prohibición de pescar en el río con cualquier otro utensilio que no fuera una caña con anzuelo. Es decir, se prohíbe el uso de redes y otros elementos para realizar dicha actividad¹⁷.

CONFLICTOS CON EL USO DEL AGUA (1478-1528)

Una vez aclarada la normativa sobre el uso y aprovechamiento del agua en ambas villas, tenemos constancia de una serie de conflictos y problemas que se van a suceder por el líquido elemento. Repasaremos con estas disputas la normativa comentada y las posibles modificaciones que los concejos realicen a raíz de las resoluciones planteadas.

Los principales conflictos por el agua vienen del apartado agroganadero, ya se entre vecinos de la misma villa o entre distintas villas. En primer lugar, podemos comentar la disputa entre la villa de Morón y la aldea de El Arahral por el uso de las fuentes de agua para abreviar sus ganados. El origen se sitúa en el privilegio del II conde de Ureña sobre el uso y aprovechamiento de las “yerbas”¹⁸. Ahí quedaron fijados los límites y las fuentes que pertenecían a cada núcleo urbano, destacando el uso privativo de abrevaderos por parte de los vecinos de Morón en los meses estivales. El conflicto surge cuando

osado de enfriar ninguno”.

¹⁶ AMMF Gobierno, leg 2, fol. 22v. 1502, noviembre 16. Morón de la Frontera. “dieron la fuente de Guadaira a Miguel Sánchez de Baeza, vecino de los Molares, con las condiciones sygientes , e a Elvira Martín Sánchez, su muger..primeramente, con condiciones, que a la mayor coladera e de más paños que fuere a la dicha fuente”.

¹⁷ AMMF Gobierno, leg 2, fol. 155v. 1515, marzo, 5. Morón de la Frontera. “de aquí adelante ningún vecino ny morador ny hotra persona ninguna no sea osado de pescar en el dicho río Guadaira con redes ny nasas, ny garlitos ny con otra cosa ninguna salvo con anzuelos solamente, so pena quel que pescare con las dichas redes o nasas o garlitos le penarán y le pusieron de pena de çien maravedies por cada vez que lo hiciere”.

¹⁸ AMMF Gobierno, leg 2, fols. 183v.-185r. 1478, julio, 21, Morón de la Frontera. “los vecinos de las dichas myas vyllas de Morón y el Arahral e se an dado diferencias e contiendas sobre el bever de las aguas e pastos de las yerbas que están en los térmynos de las dichas vyllas [...] de aquí adelante todas las guas manantes, estanques e corrientes que están en los dichos térmynos sean comunes a los pastos alrededor dellas, e para los ganados de la una vylla e de la otra, sacando el agua solamente manante que dicen Barros, con su poso e pastos, [...] que quede libre para los bueyes de la dicha vylla de Morón”.

gentes de Arahal con sus ganados entran a estos pozos. Tras intentos del cabildo de poner multas a los ganaderos de Arahal, se reclama la intervención del conde don Juan, quien falla a favor de los vecinos de Morón. Se redacta una provisión condal donde se reitera el reparto de términos ya realizado y uso privativo de las dos fuentes durante los cinco meses más cálidos¹⁹. Además, en este caso el conde afina más la normativa al prohibir el acceso a dichos pozos a todo ganado que no sean porcino o yeguas de trilla, sacando a los bueyes de la ecuación²⁰.

También encontramos conflictos por el agua dentro de la propia villa. En este caso, nos consta de dos ejemplos en Osuna, que siguen un patrón similar. Podemos catalogarlos de disputas entre agricultores y ganaderos. Primeramente, destaca el mandamiento sobre la Fuente de la Ratera. Llegó al cabildo una notificación sobre el acceso al agua de dicha fuente, que se estaba utilizando para consumo humano y agrícola, quedando muy poco para el consumo animal. Se ordena al guarda de las heredades que vigile el consumo de agua de dicha fuente, fallando a favor de los ganados y dejando en segundo plano los otros aspectos²¹. Otra disputa destacada es la mantenida entre un hortelano y los ganaderos por el uso del agua del arroyo Moralejo, quien solicita agua para regar su huerta. Se ordena al hortelano que no tome el agua del arroyo, porque se guarda para abrevar a los ganados mayores²².

Finalmente, aparece un conflicto ya comentado en la villa de Morón. Se trata del aprovechamiento ilegal que hicieron algunos vecinos de las aguas cercanas a la sierra de Montegil. Varios dueños de huertas realizaron canalizaciones y obras que impedían el acceso libre a esas aguas por parte del resto de vecinos, sobre todo a los azacanes de la villa. El concejo ordena liberar las aguas y su aprovechamiento de la misma forma que están libres las demás fuentes y cursos de agua del término municipal²³.

¹⁹ AMMF Patrimonio, leg 1148-H, fol. 14v. SF, SL. “disiendo los de la villa de Morón que los del Concejo de Arahal avyan de dexar ciertas tierras alrededor de los dichos posos para paer las boyadas de los dichos vesinos de Morón los cinco meses de mayo y junyo y julyo y agosto y setiembre, y los de la villa del Arahal solamente avfan de beber estas aguas de los dichos posos segund se contiene en el dicho prevyllejo, sobre lo cual se an fecho por los vesinos de la dicha villa de Morón algunas prendas levandos penas a los dichos vesinos de la villa del Arahal y avido algunas discordias y escándalos”.

²⁰ Ibídem. “Que en los pastos y aguas los dichos cinco meses ningún ganado de la villa del Arahal ni de Morón no entren a bever las dichas aguas sacando puercos y las yeguas de trilla de las dichas villas”.

²¹ AMO. DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527) fol. 23 v. Se ordena al guarda de las heredades que vigile e impida que la dicha agua tenga un uso que no sea para el ganado, con pena de 100 mrs.

²² AMO. DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527) fol. 256 v. 1527, julio, 21. Osuna. “mandamos que no se tome agua del dicho Moralejo para regar la dicha guerta”. El uso del agua queda solo para ganados so pena de 30 mrs.

²³ AMMF Gobierno, leg 2, fol. 137r. 1514, junio, 11. Morón de la Frontera. “el agua de la guerta del Cañuelo, algunos veñinos an fecho edificios en ellas, asy las guertas como otras cosas, y empiden las aguas y an las defienden, do aya cabsa los veñinos y el pueblo no se puede aprovechar dellas;... mandaron que de oy adelante nynguno no sea osado de defender las dichas aguas ni ninguna dellas a los açacanes ni a los otros veñinos”.

LA BÚSQUEDA DEL AGUA Y LA APERTURA DE POZOS

La necesidad de agua en la zona, sobre todo en los meses de verano, es un hecho recurrente en la documentación consultada. Por ello, la apertura pozos particulares, ante la falta de buenas fuentes públicas, es una constante en el período estudiado. Se localizan varias peticiones al concejo y al señor de las villas para obtener licencia de apertura de pozo en las tierras del término municipal.

Partiendo de la normativa, la posibilidad de abrir pozos en sus términos fue una licencia del II conde de Ureña a sus villas de Morón y Osuna. Así lo tenemos recogido en el privilegio de 1478²⁴. Pasan a ser los concejos quienes pueden dar licencia para estos casos, cuya aprobación depende de las necesidades del momento y del uso que se vaya a realizar del agua obtenida.

En la villa de Osuna contabilizados hasta tres ejemplos relacionados con la apertura de pozos. Primeramente, tenemos la petición que realizó, Blas Martínez, vecino de Osuna, para adecentar un pozo en mal estado. Solicitaba licencia para la recuperación del pozo con un doble uso, abrevar a su ganado y regar su huerta. El concejo le autoriza a realizar las reparaciones necesarias, pero le indica que debe permitir el uso del pozo por otros vecinos de la villa²⁵. Las autoridades buscan evitar una inversión costosa en un útil necesario, pero consiguen que toda la comunidad salga beneficiada del hecho en cuestión.

Otro ejemplo es la petición que llegó al concejo en 1521 para hacer un “pilar baxo” de agua con la que abrevar a los ganados del solicitante. Es curiosa esta petición pues se conserva el documento insertado en los asientos del cabildo²⁶. Desconocemos el resultado de la súplica del vecino de Osuna, pero nos sirve para dar constancia de la necesidad de agua en la villa estaba relacionada con dar de beber a la cabaña ganadera, principal actividad económica.

El último ejemplo localizado sobre la búsqueda de agua es otra petición al concejo. Al parecer los principales pozos particulares se habían secado en un verano muy caluroso y para el abastecimiento de agua solo quedaban las fuentes propiedad del conde de Ureña. Se solicita poder hacer una canal para llevar agua a los pozos y así poder

²⁴ AMMF Gobierno, leg 2, e mando que qualquier persona o personas que quysiere faser posos e pilares en lugar donde no aya agua manante en todos los dichos términos que no sean defensados, lo puedan faser e fagan”.

²⁵ AMO. DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527) fol. 257r. 1524, julio, 25. Osuna. El concejo de Osuna concede licencia a Blas Martínez, vecino de la villa; para que pueda adecentar un pozo en mal estado para su huerto y ganado. A cambio los vecinos de la villa podrán usar dicho pozo, sin que se les pueda pedir dinero alguno.

²⁶ AMO. DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527) fol. 197v. 1521, julio, 15. Osuna. Petición realizada al cabildo para la construcción de un pilar *baxo* cerca del arroyo de agua y de una bóveda para que pueda pasar un hombre con su lumbreña. De esta agua deben abrevar los ganados mayores de la villa.

utilizarla. La petición es aceptada y el cabildo ordena que esa agua sea vendida para satisfacer las necesidades de los vecinos de la villa²⁷.

CONCLUSIONES

Partiendo de las premisas iniciales, hemos logrado aportar luz al uso del agua en la Frontera de Granada en los inicios del s. XVI. A través de los ejemplos de Morón y Osuna se han ido cumpliendo los planteamientos que teníamos como ideas previas a enfrentarnos a la documentación analizada.

En primer lugar, queda claro que en la comarca de Morón y Osuna hay agua suficiente y la podemos catalogar como una región semiseca, más que propiamente una región seca. La escasez aumenta durante los meses estivales, dónde se registran los principales conflictos sobre el uso del agua o la mayoría de las solicitudes para la apertura de pozos o pilares bajos.

En cuanto a la normativa, podemos argumentar que se encuentran los preceptos fundamentales propuestos por la Dra. Del Val Valdivieso. Todos los usos tienen su reflejo en mayor o menor medida entre Morón y Osuna. Del mismo modo, sabemos que las ordenanzas fundamentales emanan de la autoridad de las villas, es decir, el señor conde de Ureña. Es don Juan Téllez-Girón quien garantiza los privilegios sobre el uso de las fuentes en el término de Morón y en su lugar de Arahal en 1478. También localizamos usos industriales, e incluso queda constancia de la pesca en el río Guadaíra.

Por encima de todo, es el uso agropecuario quién genera más documentación y normativa. Es el empleo fundamental del agua en la zona, tanto para riego de campos como para sustento del ganado, llegando a protagonizar las disputas por el mismo entre los habitantes de cada villa o entre villas vecinas entre sí. En todos los casos los problemas son generados por el uso de los abrevaderos y fuentes, de donde sale beneficiada en los casos documentados la actividad ganadera. Esto argumenta la hipótesis que fue la escasez de agua y su aprovechamiento lo que impulsó el desarrollo ganadero de la Banda Morisca por encima del propio cultivo de los campos.

Ante esta circunstancia, queda muestra de la necesidad de agua sobre todo en los meses estivales donde se documentan solicitudes para la apertura de pozos o el empleo de fuentes públicas para otras actividades.

En definitiva, Morón y Osuna se convierten en lugares perfectos para contrastar la documentación sobre el uso del agua entre finales del s. XV y principios del XVI. Son

²⁷ AMO, DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527) fol 196r. 1521, julio, 23. Osuna. Debido a que se han secado varios pozos de la villa y solo queda la fuente del conde para abrevar al ganado. Se pide licencia al conde para abrir un canal que lleve el agua a los pozos secos.

hijas de la Banda Morisca castellana, donde hay agua, pero no demasiada, organizando la vida humana en este sentido.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Municipal Morón de la Frontera (AMMF Gobierno Leg. 1-2).

Archivo Municipal de Osuna (AMO DRM leg. 1, nº1 Actas Capitulares (1508-1527).

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

García Fernández, Manuel. *La campiña sevillana y la frontera de Granada* (s. XIII-XV). Sevilla: Universidad de Sevilla y fundación Consta, 2005.

Segura Grañño, Cristina. “El abastecimiento de agua en Almería a fines de la Edad Media”. *En la España medieval*, 1984, nº5. pp. 1009-1022.

Val Valdivieso, María Isabel del. “Usos del agua en las ciudades castellanas del siglo XV”. *Cuadernos del CEMYR*, 2010, nº18. pp. 146-148.

